

mediante la absorción por parte de «Alavihs Investments, Sociedad Limitada», de «Industrial Operadora y de Servicios, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y firmado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, quedando formalmente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de enero de 2002.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados a fecha 31 de agosto de 2001, que no precisaron de informe, por no estar las sociedades obligadas a ello.

Para proceder al canje de acciones de la sociedad absorbida, la Junta general de la sociedad absorbente «Alavihs Investments, Sociedad Limitada», acordó, por unanimidad, ampliar su capital social en 114.779 euros, más una prima de emisión de 81.837,86 euros, mediante la creación de 32.794 participaciones de 3,5 euros de valor nominal y una prima de emisión o fusión de 2,5 euros por cada una de ellas.

Las participaciones procedentes de la ampliación de capital de la sociedad absorbente, entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida, tendrán derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive. A partir de este mismo día, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni ningún tipo de ventaja a los expertos intervinientes, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 9 de abril de 2002.—Josep Vila Beltran, en representación de «L & G Bussines, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Secretaria de «Alavihs Investments, Sociedad Limitada» e «Industrial Operadora y de Servicios, Sociedad Anónima».—14.617. 2.ª 26-4-2002

ALL TRADING BROKERS EUROPE, A.V., S. A.

La Junta general de accionistas de 23 de abril de 2002 adoptó entre otros acuerdos el de aumentar el capital social en la cantidad de seiscientos mil euros con cincuenta y dos céntimos (600.000,52 euros), en las siguientes condiciones:

1. El aumento del capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones de la misma clase y serie que las existentes representadas por medio de títulos nominativos de 1.885543 euros de valor nominal cada una. La ampliación de capital se realizará a la par, no previéndose prima de emisión.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para suscribir un número de acciones proporcional a su participación en el capital.

3. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

4. Suscripción incompleta: Si transcurrido el plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción, la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, se faculta al Consejo de Administración para ofrecer a la sociedad «Bemo Servicios, Sociedad Anónima», la posibilidad de suscribir la parte del capital no suscrito por los actuales accionistas de la sociedad hasta el límite de trescientos mil euros con veinte céntimos, entendiéndose el resto del importe de la ampliación no suscrito.

Madrid, 24 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Monsalvo Muñoz.—15.848.

ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de abril de 2002, aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Parcela	30.050,61
Total Activo	30.050,61
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Total Pasivo	30.050,61

Lo que se hace constar, a los efectos legales oportunos.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Liquidador.—14.601.

ARRENDADORA INMOBILIARIA CATALANA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de junio de 2002, a las 16 horas, en el domicilio social, en Barcelona, calle de Balmes, número 193, o en segunda convocatoria, el día 19, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2001 y proposición y aprobación, si es procedente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de abril de 2002.—Un Administrador.—14.608.

ASCENSORES CENIA, S. A. (Sociedad absorbente) ASCENSORES OIERKI, SL-SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las Juntas generales celebradas el 20 de marzo de 2002 por las sociedades «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima» y «Ascensores Oierki, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción de «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente y «Ascensores Oierki, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain, 8 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ascensores Cenia, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Ascensores Oierki, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—14.717. y 3.ª 26-4-2002

ASUNEDU, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 2002, a las once horas, en el domicilio social, en Cádiz, calle República Argentina, número 2, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión), de «Asunedu, Sociedad Anónima», así como la gestión y actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta general de accionistas.